walki

Código de conducta

WALKI GROUP OY
21.8.2018

Código de conducta del Grupo Walki

Cumplimos con el presente Código de conducta en todas nuestras actividades comerciales en todos los países en los que operamos. El Código de conducta describe todos los principios que siguen nuestros empleados y los valores que defiende y fomenta nuestra empresa. Independientemente de su puesto, todos los empleados se comprometen a cumplir el Código de conducta en, por ejemplo, la toma de decisiones, el desarrollo empresarial, las inversiones y la subcontratación. También esperamos y fomentamos que todos nuestros socios comerciales operen de manera responsable y conforme a nuestro Código de conducta específico para proveedores.

CUMPLIMIENTO

Tanto nosotros como nuestros empleados cumplimos con todas las leyes y reglamentos vigentes de forma coherente. Seguimos las normas internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios Básicos de la Organización Internacional del Trabajo. Se espera que todos los empleados muestren profesionalidad, respeten las prácticas recomendadas del negocio y demuestren responsabilidad medioambiental y social. Se espera que todos los empleados actúen en el mejor interés de la empresa.

Se exige a todos nuestros socios comerciales que cumplan con la ley. No toleramos ninguna infracción de la ley ni la complicidad en ninguna infracción de este tipo. Siempre intentamos interactuar directamente con nuestros proveedores sin la implicación de agentes externos u otras terceras partes. Valoramos las asociaciones duraderas con nuestros proveedores, socios comerciales y clientes.

SOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

No aceptamos ninguna forma de soborno o corrupción. Tanto nosotros como todos nuestros empleados cumplimos con todas las leyes y reglamentos vigentes en relación con la anticorrupción y el soborno. Nos comprometemos a no pagar sobornos ni ninguna otra forma de pagos o beneficios ilegales a las autoridades ni a ninguna otra persona de manera directa o indirecta, como a través de una tercera parte que actúe en nombre de Walki. Tampoco aconsejamos ni incitamos a nadie a que los ofrezca ni los acepte.

No toleramos ninguna forma de blanqueo de dinero. Tanto nosotros como todos nuestros empleados cumplimos con todas las leyes y reglamentos en relación con el blanqueo de dinero, el financiamiento del terrorismo y cualquier otra actividad ilegal así como con las sanciones aplicables.

walki

DERECHOS HUMANOS

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente. No toleramos las violaciones de los derechos humanos en ninguna de sus formas. Exigimos que todos nuestros socios respeten también todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

No toleramos la discriminación ni el acoso. Tratamos a nuestros empleados con dignidad y tratamos a todo el mundo por igual en la contratación, las oportunidades, las indemnizaciones, el desarrollo profesional y la finalización de contratos. Tratamos a todos nuestros empleados por igual independientemente de factores como, entre otros, raza, sexo, color, religión, orientación sexual, etnia, país de origen, edad o capacidad física. No toleramos el abuso, el acoso sexual de ningún tipo ni ninguna otra forma de comportamiento inadecuado.

No toleramos ni aceptamos ninguna forma de trata de personas ni esclavitud moderna. Nuestros empleados que trabajan con el sector del transporte tienen que asegurarse de que la trata de personas no ocurra durante el transporte de productos.

DERECHOS LABORALES

Nos centramos en la seguridad de todos nuestros empleados. Trabajamos para proteger y prevenir accidentes, enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, así como para garantizar la salud y seguridad de todos nuestros empleados, subcontratistas y otros visitantes en las instalaciones de Walki. Fomentamos el bienestar y un entorno de trabajo de bienestar para nuestros empleados.

Tratamos a nuestros empleados de forma equitativa y cumplimos con toda la legislación laboral vigente. Cumplimos con la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales, así como con los convenios fundamentales de la OIT. Siempre cumplimos la legislación laboral local y los convenios laborales colectivos locales.

Respetamos la libertad de asociación, la negociación colectiva y el derecho a formar asociaciones sindicales de nuestros empleados. Siempre cumplimos la legislación nacional y los convenios colectivos vigentes en cuanto a las jornadas laborales, los salarios, las prestaciones y la compensación por horas extraordinarias.

No aceptamos ninguna forma de trabajo infantil, trabajo en régimen de servidumbre ni trabajo forzado.

COMPETENCIA LEAL

No participamos en actividades que afecten de forma negativa a la competencia leal o que la limiten en modo alguno. Cumplimos con todas las leyes vigentes sobre la competencia. No aceptamos ningún método comercial ilegal o restrictivo.

Nuestros empleados tienen la obligación de informar sin demora sobre cualquier condición que pueda ser un conflicto de intereses o que pueda percibirse como tal. Los conflictos de intereses también pueden incluir, entre otros, beneficios personales y beneficios para la familia de la persona. Los empleados no buscarán el beneficio personal, ni ayudarán a otros a lucrarse, en oportunidades que se descubran gracias al uso de la propiedad, información y puesto corporativos. Los compromisos en nombre de Walki en los que un empleado

tenga un conflicto de intereses real o potencial, por ejemplo, debido a relaciones personales estrechas, se deben remitir a un superior del empleado para su aprobación.

REGALOS Y HOSPITALIDAD

Cualquier obsequio personal u hospitalidad deberá ser ordinario y de poco valor. La aceptación o entrega de un obsequio u hospitalidad no puede dar lugar a ningún tipo de relación de dependencia entre las partes. Cumplimos con todas las leyes y normas emitidas sobre la entrega y la aceptación de obsequios, y las normas aplicables se evalúan de acuerdo con los requisitos legales de cada jurisdicción.

El Equipo Ejecutivo del Grupo Walki será el que se encargue de decidir todas las donaciones a organizaciones benéficas y otras organizaciones no gubernamentales. No realizamos donaciones en efectivo. No apoyamos a ningún partido político.

Respetamos los activos de nuestra empresa y los usamos con cuidado y solo para fines comerciales legítimos y autorizados.

CONFIDENCIALIDAD

Cumplimos con las reglas más estrictas, legislación vigente y prácticas recomendadas de confidencialidad y privacidad. Todos nuestros empleados gestionan toda la información confidencial con el nivel máximo de confidencialidad. Nos aseguramos de que la información confidencial no se transfiere a terceros.

Los datos y la información personales son estrictamente información confidencial. Cumplimos con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) así como con el resto de las leyes nacionales vigentes en relación con los datos personales. Los datos personales se procesan y almacenan únicamente para fines comerciales aprobados y los empleados no pueden divulgar datos personales sin justificación legítima.

MEDIO AMBIENTE

Cumplimos con las leyes medioambientales vigentes. Respetamos el medio ambiente y fomentamos un desarrollo, producción y consumo sostenibles. Creemos en la economía circular. Nuestro objetivo es proporcionar al mundo materiales que no se basan en fósiles y son completamente reciclables. El Grupo Walki se centra en la reducción al mínimo de materias primas, emisiones, residuos, uso de energía y huella de carbono general. Se anima a todos nuestros empleados a que intenten aplicar una política de bajo consumo energético, reciclar y tomar decisiones respetuosas con el medio ambiente.

IMPLEMENTACIÓN

Todos los empleados son responsables de actuar conforme a este Código de conducta. Todos los empleados de Walki son responsables de denunciar de inmediato cualquier queja e infracción sospechada o detectada de este Código de conducta. Esta denuncia debe realizarse directamente al Comité de Responsabilidad Corporativa (CR) mediante el formulario de contacto anónimo en el sitio web de la empresa o mediante la dirección de correo electrónico: Comité WAL x CR (WAL.x.CR.Committee@walki.com).

Las presuntas infracciones del Código las investigará y resolverá el Comité de Responsabilidad Corporativa.